

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO LOGÍSTICA
SUBDEPARTAMENTO SOPORTE LOGÍSTICO
SECCIÓN CONTRATOS

OBJ.: AUTORIZA CONTRATACIÓN
MEDIANTE TRATO DIRECTO DEL
SERVICIO DE SOPORTE DEL
SISTEMA TOPSKY-AIS (BANCO DE
DATOS ANAIS) DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
CON LA EMPRESA THALES AIR
SYSTEMS S.A.S.

N° 0111 /

SANTIAGO, 31 ENE. 2017

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (SD.SL)

VISTOS

- a) El D.S. N° 680 del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 04 de diciembre de 2015, que pone término y nombra en cargos que indica a Oficiales de la Fuerza Aérea de Chile que en cada caso se señala.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 16.752 que "Fija Organización y Funciones y establece disposiciones generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil".
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo (H) N° 250 del 2004, publicado en el Diario Oficial de fecha 24 de Septiembre del 2004.
- d) La Resolución N° 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón.
- e) El Oficio N° 07/0/997 de fecha 9 de agosto de 2016, emitido por el Departamento Tecnologías de Información y Comunicaciones, Subdepartamento Gestión TIC's, mediante el cual, remitió el Informe Técnico de Justificación y los Términos de Referencia, solicitando la contratación mediante Trato Directo del Servicio de Soporte del Sistema Topsy-AIS (Banco de datos ANAIS), de la Dirección General de Aeronáutica Civil, con la empresa Thales Air Systems S.A.S.
- f) El Oficio N° 07/0/1448 de fecha 24 de octubre de 2016, emitido por el Departamento Tecnologías de Información y Comunicaciones, Subdepartamento Gestión TIC's, mediante el cual, remitió el Informe Técnico de Justificación y los Términos de Referencia actualizados, solicitando la contratación mediante Trato Directo del Servicio de Soporte del Sistema Topsy-AIS (Banco de datos ANAIS), de la Dirección General de Aeronáutica Civil, con la empresa Thales Air Systems S.A.S.

CONSIDERANDO

- a) La necesidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil de contratar el Servicio de Soporte del Sistema Topsy-Ais (Banco de datos ANAIS), en conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias señaladas en los Vistos de la presente Resolución.



- b) Que, uno de los elementos principales de los Servicios de Navegación Aérea proporcionados por la Dirección General de Aeronáutica Civil, es el "Sistema Topsy-AIS (Banco de datos ANAIS)" utilizado para cursar los datos requeridos por las diversas entidades involucradas en el tráfico aéreo, de manera que estos cuenten con la información necesaria en el momento preciso.
- c) Que, al tenor de lo descrito en el Informe Técnico de Justificación referido en la letra f) de los Vistos, el Soporte del Sistema Topsy-AIS (Banco de datos ANAIS), le permite a la DGAC incrementar eficientemente la gestión de sus Sistemas de Mensajería Operacional Aeronáutica.
- d) Que el art. 8º, letra g) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en Decreto Supremo (H) N° 250/2004, en su Artículo 10 N°7 letra e), permite la contratación vía Trato Directo, cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- e) Que, con fecha 24 de octubre de 2016, el Departamento Tecnologías de Información y Comunicaciones, mediante OF. (O) N°07/0/1448, remite al Departamento Logística los Términos de Referencia y el Informe Técnico de Justificación actualizados, donde solicita gestionar la Contratación del "Servicio de Soporte del Sistema TOPSKY-AIS (Banco de datos ANAIS)" a través de Trato Directo con la empresa THALES AIR SYSTEMS S.A.S., dueño de la propiedad intelectual, por tanto único proveedor de este Servicio.

RESUELVO

- 1.- Autorízase la Contratación bajo la modalidad de Trato Directo por el "Servicio de Soporte del Sistema Topsy-AIS (Banco de datos ANAIS)", con la empresa THALES AIR SYSTEMS S.A.S en virtud de lo señalado en los Vistos de la presente Resolución.
- 2.- Dispónese a la Sección Contratos para llevar a cabo, las acciones pertinentes a fin de formalizar bajo la modalidad de Trato Directo, la contratación del "Servicio de Soporte del Sistema Topsy-AIS (Banco de datos ANAIS)", con la empresa THALES AIR SYSTEMS S.A.S.
- 3.- Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, se encuentran archivados en la Sección Contratos del Subdepartamento Soporte Logístico.

Anótese, Comuníquese y Publíquese en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública.



DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DEPARTAMENTO TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.
- 2.- DLOG., SECCIÓN PLANIFICACIÓN Y CONTROL (I)
- 3.- DLOG., SD.SL., SECCIÓN PROGRAMACIÓN Y CONTROL (I)
- 4.- DSGE., OFICINA CENTRAL DE PARTES.
- 5.- DLOG., SECCIÓN PLANIFICACIÓN Y CONTROL, OFICINA DE PARTES.
- 6.- DLOG., SD.SISTEMAS. (I)
- 7.- DLOG., SD.SL., SECCIÓN CONTRÁTOS (A)

JSO/CYC/fma